



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0055  
NEUQUEN, 16 ENE 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7463-M/16 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 12 de diciembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00000014 por \$ 340.500.- (Pesos Trescientos Cuarenta Mil Quinientos), de la firma **RICCOBON HIJOS S.A.**, por el servicio de alquiler de 3 (tres) camiones volcadores con capacidad de 6 m<sup>3</sup> para transporte de material calcáreo dentro de la Ciudad, con destino al mejoramiento de calles dañadas por las precipitaciones acaecidas en el mes de octubre/16, en los Barrios Islas Malvinas, Villa Ceferino, Cordón Colón, Cuenca XV, Valentina Norte Rural, San Lorenzo, Polvorines, HIBEPA, Toma Esfuerzo y Gran Neuquén Sur, en el periodo comprendido entre el 25/10 y 25/11/2016;

Que siendo necesario satisfacer las demandas de la comunidad, se procedió a la contratación de la Firma **RICCOBON HIJOS S.A.** atento que el valor presupuestado se ajustaba a los valores del mercado;

Que la factura cuenta con la conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 6 obra Certificación de Servicios, detallando días y barrios en donde se llevo a cabo la prestación;

Que por Pase n° 1555/16, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, adjuntándose Planilla SINCO con preventivo n° 7315;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS  
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

Es copia

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Municipalidad de Neuquén

fdo. Monzani - Molina



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

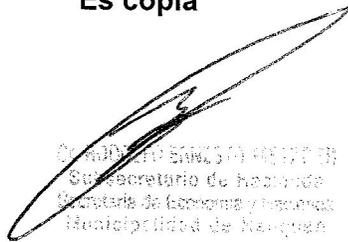
Nº 0055/17

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0002-00000014 de la firma de **RICCOBON HIJOS S.A** por un importe PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 340.500.-), por el servicio de alquiler de 3 (tres) camiones volcadores con capacidad de 6 m<sup>3</sup> para transporte de material calcáreo dentro de la Ciudad, con destino al mejoramiento de calles, en el período comprendido entre el 25 de octubre y 25 de noviembre/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
Es copia

fdo. Monzani - Molina



OSCAR MONZANI MOLINA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2115  
Fecha 27 / 01 / 2017.